



RESOLUCIÓN No. SFA - 000144 de 28 de junio de 2024

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de una servidora pública"

Página 1 de 3

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. DG - 00092 del 31 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, establece:

"ARTÍCULO 41. Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos:

(...)

d) Por renuncia regularmente aceptada; (...)"

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, dispone:

"ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

(...)

La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora. (...)" (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Que la servidora pública **BLANCA ESPERANZA NARANJO ÁVILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.357.433, fue nombrada en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa de la planta global del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, a través de la Resolución No. DG -00079 del 9 de diciembre de 2021, en el empleo denominado **Técnico Operativo, Código 314, Grado 21**, ubicado en la **Subdirección de Prestaciones Económicas – Gerencia de Bonos y Cuotas Partes**, del cual tomó posesión el día 18 de enero de 2022.

Que mediante comunicación con radicado No. 1-2024-13823 del 12 de junio de 2024, la servidora **BLANCA ESPERANZA NARANJO ÁVILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.357.433, presentó de manera libre, voluntaria y espontánea, renuncia al empleo denominado **Técnico Operativo**,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. SFA - 000144 de 28 de junio de 2024

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de una servidora pública"

Página 2 de 3

Código 314, Grado 21, sobre el cual tiene derechos de carrera administrativa, ubicado en la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a partir del 17 de junio de 2024.

Que mediante comunicación con radicado No. 1-2024-14197 del 14 de junio de 2024, la servidora **BLANCA ESPERANZA NARANJO ÁVILA**, previamente identificada, dio alcance a la comunicación mencionada previamente, manifestando su decisión de renunciar a su empleo a partir del 2 de julio de 2024.

Que, por lo anterior, la renuncia será aceptada a partir del día **2 de julio de 2024**, en consecuencia, se declarará la vacancia definitiva del empleo denominado **Técnico Operativo, Código 314, Grado 21**, ubicado en la **Subdirección de Prestaciones Económicas – Gerencia de Bonos y Cuotas Partes** del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar la renuncia presentada por la servidora pública **BLANCA ESPERANZA NARANJO ÁVILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.357.433, al empleo denominado **Técnico Operativo, Código 314, Grado 21**, ubicado en la **Subdirección de Prestaciones Económicas - Gerencia de Bonos y Cuotas Partes** del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, **a partir del 2 de julio de 2024**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente aceptación de renuncia implica la cesación en el ejercicio de funciones del empleo a partir de la fecha indicada en el artículo anterior y se hace irrevocable a partir de la expedición del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. La servidora pública **BLANCA ESPERANZA NARANJO ÁVILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.357.433, deberá adelantar todos los trámites correspondientes para la entrega del cargo, de conformidad con los procedimientos adoptados por la Entidad para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con lo establecido en los artículos anteriores, se declara a partir del **2 de julio de 2024**, la vacancia definitiva del empleo denominado **Técnico Operativo, Código 314, Grado 21**, ubicado en la **Subdirección de Prestaciones Económicas - Gerencia de Bonos y Cuotas Partes** del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, como consecuencia de la renuncia debidamente aceptada a la servidora pública **BLANCA ESPERANZA NARANJO ÁVILA**.



RESOLUCIÓN No. SFA - 000144 de 28 de junio de 2024

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de una servidora pública"

Página 3 de 3

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la servidora pública **BLANCA ESPERANZA NARANJO ÁVILA**, así como a la Gerencia de Bienes y Cuotas Partes, a través del Área de Talento Humano.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 28 de junio de 2024

Firmado Electrónicamente

por JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN

Fecha: 2024-06-28 15:48

a5480a1e888a28652fd4617679747f914b3e852b4325c5ccfbf5588731458d43

JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN

Subdirector

Subdirección Financiera y Administrativa

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO	Jefe Oficina	Área de Talento Humano	
Revisó	SANDRA MILENA ROJAS	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	Melitza Donado Diaz Granados	Contratista	Área de Talento Humano	